

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2538263

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 9506

SANTIAGO, 10/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Yuridia VALENZUELA CANSECO MAS 12 ACOMPAÑANTES de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 10 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°07330040030, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dieciocho días, válido desde el 10/02/2011 hasta 28/02/2011

Contratado por: PRODUCTORA BIZARRO LIMITADA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1.805.004.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


Cristina Pezosa Román
M^{te} Cristina Pezosa Román
Jefa Asesora de Política

CGDH/CYE/JZA
[671]10/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo